

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002792/2019

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

VISTO:

La RD 202/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicoanálisis**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 9 y 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

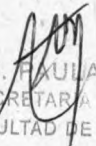
Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

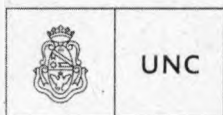
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicoanálisis** a los postulantes que se detalla a continuación:

- Milena EZENGA, DNI 36.793.780
- Facundo ORTEGA, DNI 41.002.237
- Paula CONEJERO, DNI 40.248.898
- Catalina DE LA BARRERA, DNI 40.772.945
- Julieta PANERO, DNI 40.404.644
- María Pía TAMBORINI LALLEE, DNI 32.876.488
- Catalina BERLAFFA, DNI 39.546.248
- Sofía MARCIALE OCHEA, DNI 36.984.860
- Julieta Alejandra CACHO, DNI 29.938.937
- Joaquín ARGANARAZ, DNI 39.072.940
- Juan Rafael COSCI, DNI 39.703.335
- Brenda Luciana CENTENO, DNI 40.686.050


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002792/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

989


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología